

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.

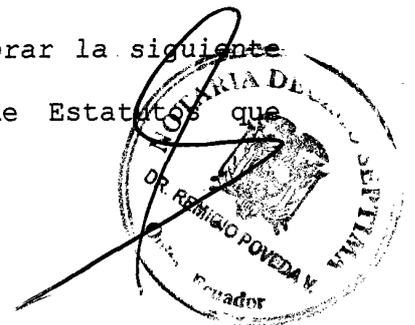
CUANTIA: USD. \$ 100.000,00

Hjml

Not. 17
24-X-2011
7

DI 3 COPIAS + 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor GUIDO MORALES PEÑAFIEL, a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A., en su calidad de gerente general conforme lo acredita con una copia certificada del nombramiento inscrito que acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta, doy fe; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que



otorga la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el economista Guido Morales Peñafiel, ecuatoriano, de profesión economista, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A.", conforme el nombramiento que se agrega a este documento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de septiembre del año dos mil once. **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

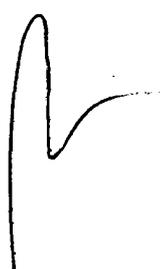
No. 28.

a) La Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno, encargado de la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, el doce de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa. La Constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número trescientos veinte y seis, de dos de marzo de mil novecientos noventa. b) Por escritura pública otorgada ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del cantón Quito, el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita bajo el número dos uno ocho ocho (2188), tomo ciento veintitrés (123) del Registro Mercantil, el cinco de noviembre del mismo año, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., incrementó su capital social a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000). c) Por escritura pública otorgada ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del Cantón Quito, el veintisiete de

junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita bajo 6100002 número dos dos nueve cinco (2295), tomo ciento veintitrés (123) del Registro Mercantil, el diecinueve de septiembre del mismo año, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., incrementó su capital social a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. (S/.200'000.000). d) Por escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita bajo el número cuatrocientos treinta y seis (436), tomo ciento veintinueve (129) del Registro Mercantil, el veinte y tres de septiembre del mismo año, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., incrementó su capital social a OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.800'000.000). e) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el tres de mayo del dos mil seis, inscrita bajo el número setecientos sesenta y cuatro (764), tomo ciento treinta y ocho (138) del Registro Mercantil, el quince de marzo del dos mil siete, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., resolvió elevar el valor nominal de las acciones e incrementar su capital social en TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$300.000,00), que sumados a los TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$32.000,00) del capital social anterior, producto de la conversión de los estados financieros a dólares, dieron como resultado un capital social de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 332.000,00). f) Por escritura pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,

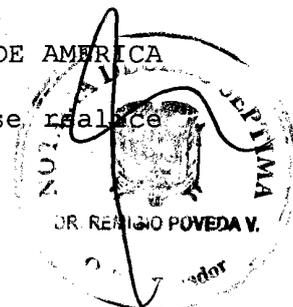


Décimo Sexto del cantón Quito, el cuatro de septiembre de dos mil ocho, inscrita bajo el número dos mil novecientos cincuenta y uno (2951) del Registro Mercantil del mismo cantón, Tomo ciento cuarenta (140), el diez de septiembre de dos mil nueve, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., resolvió aumentar el capital social de la compañía de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 332.000,00) a UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'512.000,00), mediante la capitalización de las cuentas a) Reserva por valuación; y, b) Reserva Facultativa proveniente de las utilidades no repartidas del ejercicio fiscal del año dos mil siete. g) Por escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el cinco de noviembre de dos mil nueve, inscrita en el repertorio bajo el número siete mil treinta y seis (7036) del Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de febrero de dos mil diez, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., resolvió aumentar el capital social de la compañía de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'512.000,00) a UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las cuentas a) Reserva por valuación; b) Utilidades no repartidas del ejercicio fiscal del año dos mil ocho; c) Reserva Facultativa proveniente del saldo no capitalizado de las utilidades no repartidas del ejercicio fiscal del año dos mil siete. h) Por escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario



Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte de septiembre dos mil diez, inscrita en el repertorio bajo el número cuatro mil trescientos cincuenta y seis (4356) del Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de diciembre del dos mil diez, la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., resolvió aumentar el capital social de la compañía de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$1'722.000,00) a UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'822.000,00), mediante la capitalización de la cuenta Utilidades no repartidas del ejercicio fiscal del año dos mil nueve. i) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de septiembre del año dos mil once, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100.000,00), en la forma que consta en la referida Junta, cuya copia certificada se agrega a este documento legal.

SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes anotados, el economista Guido Morales Peñafiel, en su calidad de Gerente General de la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de septiembre de dos mil once y en cumplimiento con lo dispuesto en dicha Asamblea, aumenta el capital social de la Compañía, de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'822.000,00) a UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'922.000,00); determinando que dicho aumento se realice

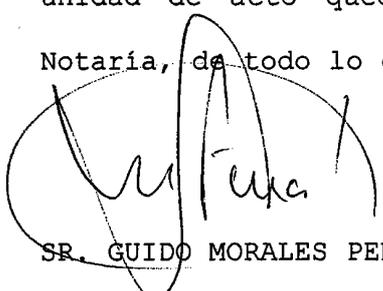


mediante la capitalización de la cuenta utilidades no repartidas del ejercicio fiscal del año dos mil diez, lo que corresponde a la suma de CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100,000.00), conforme el cuadro de distribución de capital adjunto. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de septiembre de dos mil once, anteriormente referida, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'922.000,00), representado por UN MILLON NOVECIENTAS VEINTE Y DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, seria "A", numeradas de CERO CERO UNO al UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL, íntegramente suscritas y pagadas." **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., declaro bajo juramento que es correcta la integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público. Adicionalmente declaro bajo juramento, que la compañía de mi representación no ha sido declarado contratista incumplida con el Estado y no tiene obligaciones pendientes de pago por ninguna naturaleza con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.- DOCUMENTOS:** Se agrega como documentos habilitantes y forma parte de este instrumento legal, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el dos de

septiembre de dos mil once, el cuadro de Integración de Capital,
nombramiento del Gerente General de la compañía y copia de la
cédula y papeleta de votación del Gerente General. **SEXTA.-**

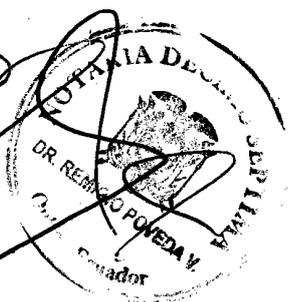
0000004

AUTORIZACIÓN: El señor economista Guido Morales, Gerente General de la compañía ACINDEC S.A., autoriza y faculta a la abogada Mara Rodríguez López, para que efectúe todos los trámites concernientes hasta la legal consecución del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Edgar Neira Orellana, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con número de matrícula tres seis siete y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. GUIDO MORALES PEÑAFIEL

(ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.)

c.c. 1705610861

Quito, 15 de mayo del 2010

Señor
GUIDO ERNESTO MORALES PEÑAFIEL
Presente.

Estimado señor:

Comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR "ACINDEC" S. A. , celebrada el dieciséis de abril del año en curso, reeligió a Ud. como GERENTE GENERAL y por consiguiente REPRESENTANTE LEGAL de la misma, para el período de dos años, con la remuneración establecida por dicha Junta que consta en actas.

Sus atribuciones y deberes son los que constan en la Ley de Compañías, en los estatutos de la Compañía y la reforma y codificación del estatuto otorgada mediante escritura pública, en Quito el 13 de agosto de 1.992, ante el Notario Octavo, Dra. Zoila Medina de Bonilla, aprobada mediante resolución 92.1.1.1.1567 del Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2188, tomo 123, con fecha 5 de noviembre de 1.992.

Al felicitarle por su designación, hago votos por el éxito de sus gestiones. Sirvase aceptar esta designación y firmar la respectiva constancia.

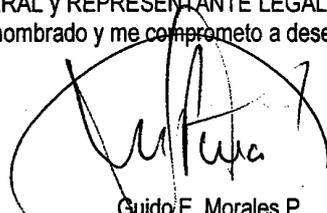
ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR "ACINDEC" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 12 de febrero de 1.990, ante el Notario Vigésimo Noveno, encargado de la Notaría Vigésima Octava , a cargo del Dr. Juan del Pozo C., aprobada mediante resolución No. 90.1.1.1.0326 del señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 436, tomo 121, con fecha 12 de marzo de 1.990

Atentamente,



Manuel Tello O.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR "ACINDEC" S.A. para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo en forma legal. Quito, 15 de mayo del 2010.



Guido E. Morales P.
C.I. 170561086-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7293** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **15 JUN. 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000005

NUMERO RUC: 1791002369001
 RAZON SOCIAL: ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: ACINDEC S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORALES PEÑAFIEL GUIDO ERNESTO
 CONTADOR: PURUNCAJAS SANDOVALIN MARIANELA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/1990 FEC. CONSTITUCION: 12/03/1990
 FEC. INSCRIPCION: 08/05/1990 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO, FABRICACION Y MONTAJE DE EQUIPOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: COLLALOMA Calle: DE LAS AVELLANAS
 Número: LOTE 11 Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA
 SUBESTACION DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo 022476552 Fax: 022471430 Telefono Trabajo
 022473039 Email: tarifas@acindec.com Apartado Postal: 170410579

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- TITULO RELACION DEPENDENCIA
- REGIMEN TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAM160608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/01/2010





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791002388901
RAZON SOCIAL: ACINDEC INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

TO. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 12/03/1990
OMBRE COMERCIAL: ACINDEC S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
MUSEO, FABRICACION Y MONTAJE DE EQUIPOS Y PLANTAS INDUSTRIALES. SERVICIOS ELECTROMECANICOS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COLLALOMA Calle: DE LAS AVELLANAS
Número LOTE 11 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE LA SUBESTACION DE LA EMPRESA
ELECTRICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022476552 Fax: 022471430 Telefono Trabajo: 022473039 Email
arias@acindec.com Apartado Postal: 170410579

Conforme al Art., Dieciocho, numeral cinco
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente
Es fiel copia del documento original que
se me exhibio, constante en 1 fojas útiles
Quito, a 28 ENE 2010

[Handwritten Signature]
Dra. Carmen C. Zambrano S.
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC05144 18 ENE. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

Código: MJAM150608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/01/2010

000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170561086-1**

APellidos y Nombres: **MORALES PEÑAFIEL GILDO ERNESTO**

Lugar de Nacimiento: **INABURA CANTÓN COTACACHI**

Fecha de Nacimiento: **1958-11-22**

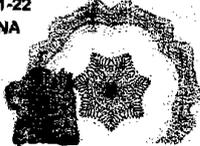
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **MARTHA JAKELINE BAEZ ECHEVERRIA**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** **PROFESIÓN:** **EMPLEADO PRIVADO** **E4333V2242**

Apellidos y Nombres del Padre: **MORALES JOSE MARIA**

Apellidos y Nombres de la Madre: **PEÑAFIEL MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-07-22**

Fecha de Expiración: **2020-07-22**

Peñañiel
DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: **179-0104** **170561086-1**

NOMBRE: **MORALES PEÑAFIEL GILDO ERNESTO**

FINCHIFA: **QUITO**

PROVINCIA: **CANTÓN**

SANTA PRISCA: **ZONA**

PARROQUIA: **ZONA**






INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

04/10/2011

Señor: MORALES PEÑAFIEL GUIDO ERNESTO

Representante Legal de la Empresa: ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.

RUC: 1791002369001

Dirección DE LAS AVELLANAS LOTE 11 AV. ELOY ALFARO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	ESTADO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
0001	168	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	Razón Social	Código	Representante Legal	Localidad
0001	ACINDEC S.A.	1705610861	MORALES PEÑAFIEL GUIDO ERNESTO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
Coronel AVECILLAS Wladimir
CENTRO DE AFILIACIÓN UNIVERSAL

Firma del Funcionario
1709846420

CORONEL AVECILLAS HERIBERTO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Dr. Ángel V. Racha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS



**ACTA DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

Código
Fecha
Página

AJGA-01

2-SEP-2011

1

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR "ACINDEC" S.A. EFECTUADA EL 2 DE
SEPTIEMBRE DEL 2011.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 2 de septiembre de 2011, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. de las Avellanas lote 11 y Av. Eloy Alfaro y siendo las dieciséis horas, se reúnen los siguientes accionistas que representan a las siguientes acciones:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	% PARTICIPACION
Manuel Tello Oñate	853.534	46.84%
Guido Morales Peñafiel	511.600	28.08%
Diego Pinto Moreno	456.575	25.06%
Héctor Salvador Cañadas	291	0,02%
TOTAL	1'822.000	100.00%

Todos los accionistas nombrados asisten por sus propios derechos.

Todas las acciones representadas por los asistentes son ordinarias, tienen el valor unitario de US\$1.00 y se encuentran pagadas íntegramente. Los accionistas concurrentes están registrados como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía, representan el 100% del capital social de la compañía y tienen derecho a voto por el valor total de sus acciones.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Manuel Fernando Tello Oñate y actúa como Secretario el Gerente General, señor economista Guido Morales Peñafiel. Verificado el quórum, el Secretario elabora la lista de accionistas asistentes, que se agregará al expediente de esta Junta General. El Presidente declara instalada la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, siendo las dieciséis horas con diez minutos (4:10 p.m.)

En virtud de encontrarse presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y lo establecido en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos del orden del día:

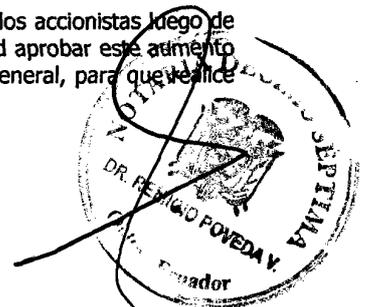
1. RESOLUCION SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y
2. APROBACION DEL ACTA

El Presidente dispone se proceda a considerar secuencialmente el orden del día.

1. RESOLUCION SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Sometido el tema a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el Gerente General pide la palabra y explica a la Junta General, la conveniencia para la compañía de aumentar su capital social, y reformar en lo pertinente los estatutos, respetando el derecho preferente que les corresponde a los accionistas para suscribir el aumento de capital, en la proporción establecida en el respectivo cuadro de distribución de capital que se entregó a los señores accionistas, manifestando que dicho aumento de capital, se realizará mediante la capitalización de la cuenta UTILIDADES NO REPARTIDAS, en el valor de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100,000.00; que, sumados al UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'822,000.00) de capital social vigente, totalizan UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'922,000.00) que será el nuevo capital social de la compañía, en el caso de aprobarse este aumento.

En conocimiento de las explicaciones realizadas por el señor Gerente General, los accionistas luego de deliberar y revisar el Cuadro de Distribución de Capital, deciden por unanimidad aprobar este aumento de capital y la pertinente reforma del estatuto social, autorizando al Gerente General, para que realice



los trámites necesarios a fin de legalizar este aumento de capital y la Reforma de Estatutos aprobados en la Junta General.

Se incorpora al expediente el Cuadro de Distribución de Capital que es aceptado por unanimidad.

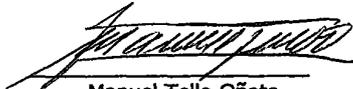
Se deja constancia que los accionistas renuncian expresamente el derecho preferente y de atribución a efectos de viabilizar el presente aumento de capital, además facultan expresamente al Gerente General para que en caso de existir fracciones estas sean ajustadas a una unidad y para la negociación de fracciones de ser el caso.

Para efecto de la presente Resolución se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR "ACINDEC" S.A., para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de un MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'922.000,00), representado por un MILLON NOVECIENTAS VEINTE Y DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, serie "A", numeradas de CERO CERO UNO al UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL, íntegramente suscritas y pagadas."

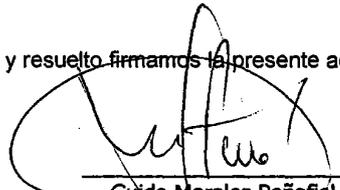
2. APROBACION DEL ACTA.-

Tratados los temas de la convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos aproximadamente treinta minutos se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas nombrados al inicio y luego de leída esta acta por secretaría es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos (5:20 p.m.)

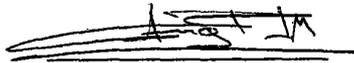
En fe de lo cual y para constancia de todo lo actuado y resuelto firmamos la presente acta en Quito a los 2 días del mes de septiembre del 2011.



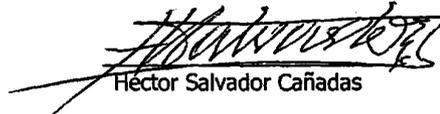
Manuel Tello Oñate
PRESIDENTE



Guido Morales Peñafiel
GERENTE-SECRETARIO

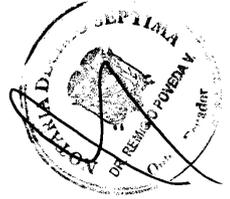


Diego Pinto Moreno



Héctor Salvador Cañadas

0000008



ACINDEC S.A.
CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL

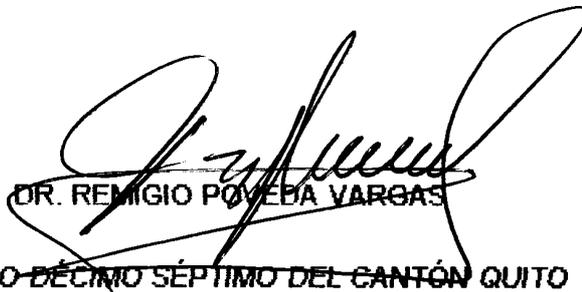
ACCIONISTAS	ESTADO ACTUAL		SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES DE US\$1,00
	# ACCIONES ACTUALES	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO REPARTIDA AÑO 2010		
Manuel Tello Oñate	853,534	\$ 853,534.00	\$ 46,846.00	\$ 46,846.00	\$ 900,380.00	900,380
Guido Morales Peñafiel	511,600	\$ 511,600.00	\$ 28,079.00	\$ 28,079.00	\$ 539,679.00	539,679
Diego Pinto Moreno	456,575	\$ 456,575.00	\$ 25,059.00	\$ 25,059.00	\$ 481,634.00	481,634
Hector Salvador Cañadas	291	\$ 291.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 307.00	307
TOTAL	1,822,000	\$ 1,822,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,922,000.00	1,922,000

Manuel Tello
PRESIDENTE

Guido Morales
GERENTE GENERAL

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: COMPAÑÍA ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiocho de octubre del dos mil once.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

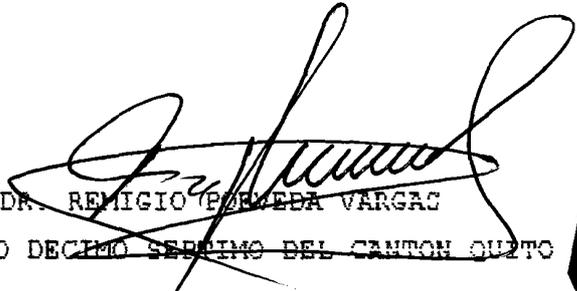

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000009

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A., otorgada en esta Notaria, el veinticuatro de octubre del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCFTE.Q.11.005266, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticinco de noviembre del dos mil once. Quito a, ocho de diciembre del dos mil once.


DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

0000010

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DE LA HONORABLE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 1990, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$1'822.000,00 A USD \$ 1'922.000,00 DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005266, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011. QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



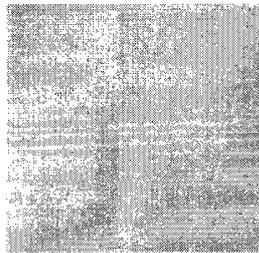
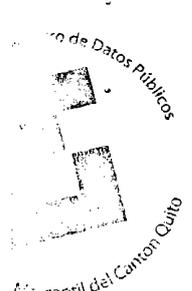
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



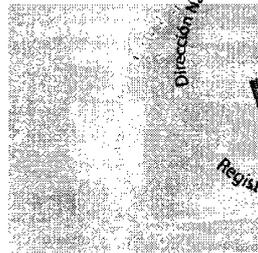
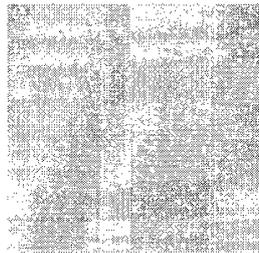
0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre de 2.011, bajo el número **4261** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **436** del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos noventa, a fs. 756, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.**”, otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **054628**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005266

0000012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4964 de 25 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 960 de 24 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'822.000,00 a USD \$ 1'922.000,00; y, la reforma de estatutos de ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

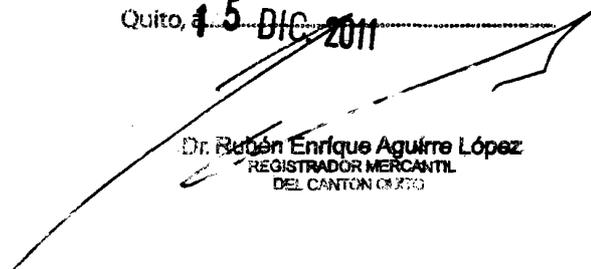
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de noviembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 46690
Tr. 01.1.11.001278

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4261
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 4 5 DIC 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

